



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de julio de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar -a partir del 22 de julio del corriente año- las horas extras que realizarán los agentes de la Prosecretaría de Abastecimiento que se detallan a fs. 5 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a razón de 3 horas diarias por agente por el término de 30 días.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de administración a sus efectos, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Corte Suprema de Justicia de la Nación



EXPTE. N° 970/91 P.A.

Buenos Aires, 4^º de junio de 1991.-

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL

Cumplo en dirigirme al señor Subdirector General ante lo solicitado, y a la vez evacuar una consulta efectuada en el mismo sentido por el Dr. G. Terán, quien requirió si personal de esta Prosecretaría podría ocuparse de la mudanza de estanterías y su acondicionamiento en los distintos pisos.

Al respecto se informa que el trabajo se podría realizar con seis operarios en horario extra con turnos de 3 horas a un total de 40 horas por agente.

El personal propuesto es el siguiente:

te:

DITTIERI MIGUEL ANGEL	Auxiliar Ppal. 7 ^a POM
ROMANO HUGO OSCAR	Auxiliar Ppal. 3 ^a POM
VILLALON MARCELO	Auxiliar Ppal. 7 ^a POM
MIÑO PABLO	" " " "
CASTELETTI OSCAR	" " " "
BLANCO GUSTAVO	" " " "

Sirva la presente de atenta nota.

ABASTECIMIENTO

1991

